



CONVENIO MODIFICATORIO AL ADENDUM DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y ÁREAS VERDES, N° UPVM/RMySG/CT/006/2019, QUE CELEBRAN LA **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **DANIEL RICARDO BARRIENTOS CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UPVM**" Y POR OTRA PARTE **LIMPIEZA VAL S.A DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **ROBERTO HERNÁNDEZ BERMEJO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. En fecha 13 de diciembre de dos mil diecinueve, "**LAS PARTES**" firmaron el Contrato de Prestación de los Servicios de Aseo, Limpieza y Mantenimiento de Instalaciones y Áreas Verdes N° UPVM/RMySG/CT/006/2019, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, el cual se adjudicó a "**EL PROVEEDOR**", mediante la Licitación Pública Nacional Presencial No. UPVM/LPNP/003/2019 por medio del "Fallo de Adjudicación" de fecha 09 de diciembre del 2019.
- II. En cumplimiento al Acuerdo de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México, por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus Sars-Cov2 (Covid-19) para el Estado de México, publicado en fecha veintitrés de marzo de dos mil veinte, en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.
- III. Que en cumplimiento al Acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 17 de abril del 2020, que prorroga el diverso por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el Virus Sars-Cov2 (Covid 19) para el Gobierno del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 23 de marzo de 2020; específicamente en el párrafo cuatro, que a la letra dice: "*Que ante dichas circunstancias y tomando en cuenta las proyecciones para evitar la transmisión del virus en el Estado de México, es necesario prorrogar la vigencia de las acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19) del Gobierno del Estado de México hasta el 30 de mayo de 2020...*"



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".
CONVENIO MODIFICATORIO AL ADENDUM DEL CONTRATO UPVM/RMySG/CT/006/2019

CONCEPTO	SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIARIO DEL SERVICIO	IMPORTE QUINCENAL
SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y ÁREAS VERDES	ASEO Y LIMPIEZA	ELEMENTO	16	\$204.80	\$49,807.36
	MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA	ELEMENTO	07	\$204.80	\$21,790.72
SUBTOTAL					\$71,598.08
IMPORTE TOTAL LETRA Y NÚMERO					\$11,455.69
IMPORTE TOTAL LETRA Y NÚMERO					\$83,053.77

CUARTA. "LA UPVM" deberá cubrir la cantidad total de **\$83,053.77 (ochenta y tres mil cincuenta y tres pesos 77/100 M.N.) quincenalmente**, por concepto de cobro de los servicios prestados en favor de "EL PROVEEDOR", durante el periodo descrito en la cláusula primera del presente **ADENDUM** y como lo han acordado en la cláusula tercera del presente instrumento".

DECLARACIONES

I. DE "LA UPVM"

- 1.1. Que es un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 10 de diciembre de 2003.
- 1.2. Que tiene como objeto, entre otros: impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialidad tecnológica y postgrado, realizar investigación pertinente para el desarrollo económico, social y tecnológico, prestar servicios tecnológicos y de asesoría que contribuyan a mejorar el desempeño del sector público, social y privado, e impartir programas de educación continua, orientados a la actualización profesional, la formación para el trabajo, y el fomento de la cultura tecnológica.
- 1.5. Que señala como domicilio el ubicado en Avenida Mexiquense s/n, Esquina Avenida Universidad Politécnica, Col. Villa Esmeralda, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54910.



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".
CONVENIO MODIFICATORIO AL ADENDUM DEL CONTRATO UPVM/RMySG/CT/006/2019

- IV. Que derivado de "EL CONTRATO PRINCIPAL", ambas partes modificaron las cláusulas, en los términos y condiciones de un **"ADENDUM"** en el cual se adicionaron los derechos y obligaciones contenidas en "EL CONTRATO PRINCIPAL", durante el periodo del primero de mayo al treinta y uno de agosto de dos mil veinte, asimismo se modificó el costo en el servicio contratado.
- V. Que derivado de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, ambas partes se pronunciaron para modificar las cláusulas en los términos y condiciones del **"ADENDUM" de fecha veintinueve de abril de dos mil veinte, en el cual se adicionaron los derechos y obligaciones contenidas en "EL CONTRATO PRINCIPAL"**, durante el periodo del primero de mayo al treinta y uno de agosto de dos mil veinte; y por consecuencia se modificó el costo en el servicio contratado, conforme a lo siguiente:

"PRIMERA. Que **"LA UPVM"** y **"EL PROVEEDOR"** acuerdan conjuntamente reducir al personal de limpieza y mantenimiento durante el periodo del **primero de mayo al treinta y uno de agosto del dos mil veinte**, en cumplimiento a las acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

SEGUNDA. Los servicios de aseo, limpieza y mantenimiento de instalaciones y áreas verdes serán proporcionados por el personal que **"EL PROVEEDOR"** designe, contando con los implementos, medios, conocimientos, capacidad, experiencia, equipo y demás útiles determinados para el servicio, a través de un total de **23 elementos**, distribuidos de la siguiente manera:

LIMPIEZA 16 ELEMENTOS:

De lunes a viernes:

- Todos los elementos deberán de presentarse a cubrir el horario de 07:00 a 15:00 horas.

Sábados:

- Todos los elementos deberán de presentarse a cubrir el horario de 08:00 a 14:00 horas.

MANTENIMIENTO 07 ELEMENTOS:

De lunes a viernes:

- Todos los elementos deberán de presentarse a cubrir el horario de 08:00 a las 16:00 horas.

Sábados:

- Todos los elementos deberán de presentarse a cubrir el horario de 08:00 a 14:00 horas.

TERCERA. Que es voluntad de **"LAS PARTES"** reducir el costo de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, debiendo contar con los implementos, medios, conocimientos, capacidad, experiencia, equipo y demás útiles determinados para el servicio, conforme a la siguiente descripción:

e

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



II. DE "EL PROVEEDOR"

- II.1.** Es una Empresa Mercantil bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número 66.327, volumen 2033, de fecha nueve de enero de dos mil diecisiete, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Talavera Autrique, Notario Público número 221 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio 20170006843300BF.
- II.3.** Dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los servicios materia del presente contrato.
- II.4.** Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la Clave Número LVA170109617 manifestando bajo protesta de decir verdad, estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- II.5.** Su representante se encuentra plenamente facultado para representarla, ya que cuenta con poderes generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y/o de dominio, con todas las facultades generales aun las que requieran cláusula especial expresa, en los términos del mandato otorgado, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número 83,748, volumen 2360, de fecha doce de noviembre del 2018, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Talavera Autrique., Notario Público número 221 de la Ciudad de México, declarando bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.
- II.6.** Manifiesta así mismo, por escrito y bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.** Señala como domicilio para los efectos de este contrato, el ubicado avenida Chapultepec número 666, Colonia San Miguel Chapultepec II Sección, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso en la forma y términos que se establecen en las siguientes:



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".
CONVENIO MODIFICATORIO AL ADÉNDUM DEL CONTRATO UPVM/RMySG/CT/006/2019

CLAUSULAS

PRIMERA. Es voluntad de "LAS PARTES" ampliar la vigencia del *adendum* que modifica a "EL CONTRATO PRINCIPAL" en el periodo que comprende del **1 de septiembre al 31 de diciembre de 2020** pagando solo el 50% por no tener actividades presenciales en "LA UPVM" y en caso de regresar a las actividades presenciales se le pagará a "EL PROVEEDOR" el 100%, tal y como quedo estipulado en el "EL CONTRATO PRINCIPAL".

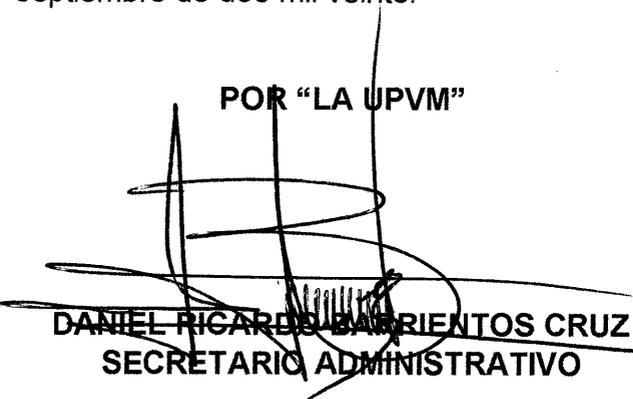
SEGUNDA. Es voluntad de "LAS PARTES" modificar los pagos que se realizarán por la ampliación del plazo, consistentes en la cantidad total de \$83,053.77 (ochenta y tres mil cincuenta y tres pesos 77/100 M.N.) quincenalmente, por concepto de cobro de los servicios prestados en favor de "EL PROVEEDOR", durante el periodo descrito en la cláusula anterior del presente instrumento.

TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan modificar únicamente la vigencia y las fechas de los pagos considerando las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el **VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)**, sin modificar en otra forma el contenido del *Adendum* ni de "EL CONTRATO PRINCIPAL" signado.

Leído el presente convenio y comprendido su contenido y alcance, manifestando "LAS PARTES" que cualquier modificación que requieran realizar, deberá constar por escrito. No habiendo otro particular al respecto, lo firman al margen y al calce por duplicado conservando un ejemplar cada una de ellas, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, el 1 de septiembre de dos mil veinte.

POR "LA UPVM"

POR "EL PROVEEDOR"


DANIEL RICARDO BARRIENTOS CRUZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


ROBERTO HERNÁNDEZ BERMEJO
REPRESENTANTE LEGAL

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ADENDUM DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y ÁREAS VERDES" N° UPVM/RMYSG/CT/006/2019, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UPVM